

ALBALUX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Asamblea general extraordinaria que se celebrará el 25 de abril de 2008, a las dieciocho horas, en la calle Tesifonte Gallego, 16, entresuelo derecha, con el objeto de tratar y aprobar si procede los siguientes puntos del

Orden del día

- Primero.—Disolución de la sociedad.
Segundo.—Nombramiento de Liquidadores.

Albacete, 14 de marzo de 2008.—Administradores: Aquilino García Calderón, Antonio Palencia González, Antonio Villar Pérez, Juan A. Carrión Alfaro y Luís Martínez García.—14.625.

ALBATROS MANAGEMENT & INVESTMENT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**SPIRIT ADVENTURES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de Albatros Management & Investment, Sociedad Limitada, y Spirit Adventures, Sociedad Limitada, celebradas ambas el día 11 de marzo de 2008, han acordado por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Albatros Management & Investment, Sociedad Limitada de Spirit Adventures, Sociedad Limitada, con la integración en la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por la Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de enero de 2008. La fecha a partir de la que las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente es la de 1 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del acuerdo de fusión y en los términos y con los efectos legalmente previstos.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—Administrador Solidario de las dos Sociedades, D. Jorge Álvarez Aguirre.—13.545.
y 3.ª 24-3-2008

ALFREDO AMESTOY OLCINA**JERÓNIMO PIQUERAS BRAVO****CONSTRUCCIONES NEGUEB, S. L.**

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 882/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, al que se ha acumulado la ejecución n.º 887/2007 seguido a instancia de Bernardino Mareco Bogado y Luis Antonio Rojas Benítez contra Alfredo Amestoy Olcina, Jerónimo Piqueras Bravo y Construcciones Negueb, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 5 de febrero de 2008 por el que se declara a los ejecutados antes indicados en situación de insolvencia legal parcial por un importe de 15.837,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de marzo de 2008.—Firmado por el Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—13.619.

ALMACENAJE Y TRANSPORTES INFORMÁTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Junta general extraordinaria.

Se convoca a los accionistas a la junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, en la sede de la Notaría de don Carlos Entrena Palomero, sita en paseo de la Castellana, número 172, segundo izquierda, el día 29 de abril de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda.

Orden del día

Primero.—Modificar el domicilio social, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Comunicación por parte de los administradores solidarios a los socios de la participación que pudieran tener en el capital de una sociedad, en su caso, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Almacenaje y Transportes Informáticos, Sociedad Anónima, así como los cargos o las funciones que en ellas ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social.

Tercero.—Información por parte de los administradores solidarios de todas las actividades mercantiles, profesionales o de asesoría realizadas con Almacenaje y Transportes Informáticos, Sociedad Anónima, por empresas participadas por ellos, en los ejercicios económicos 2.007 y 2.008, con aportación de contratos, facturación y pagos efectuados en los citados ejercicios.

Cuarto.—Censura, en su caso, de la actuación de los administradores solidarios por prestación de servicios directa o indirecta a través de sociedades vinculas a los mismos en interés colutorio con su cargo y los intereses económicos de la sociedad y demás socios de Almacenaje y Transportes Informáticos, Sociedad Anónima.

Quinto.—Adopción, en su caso, del acuerdo de separación de los administradores solidarios.

Sexto.—Ejercicio, en su caso, de la acción de responsabilidad social contra los administradores solidarios.

Séptimo.—Facultar para ejecución y elevación a público de los acuerdos.

Octavo.—Aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de los Estatutos Sociales propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Administrador solidario, Roberto Santos Gómez.—14.711.

APARTAMENTOS LUZ DEL MAR, S. A.

Disolución de la Sociedad

La Junta general universal, reunida el 4 de diciembre de 2007 en el domicilio social, acuerda por unanimidad, tras aprobar la gestión del liquidador, la disolución de la sociedad aprobando como Balance final de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	33.429,79
Tesorería	38.691,66
Total activo	72.121,45
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas Legales	12.020,24
Total pasivo	72.121,45

Zaragoza, 4 de diciembre de 2007.—El Liquidador, José María Rubio Gimeno.—13.876.

APARTAMENTOS LOS VALLES, S. A.

Disolución de la Sociedad

La Junta general universal, reunida el 4 de diciembre de 2007, en el domicilio social, acuerda por unanimidad, tras aprobar la gestión del liquidador, la disolución de la sociedad aprobando como Balance final de liquidación el siguiente.

	Euros
Activo:	
Deudores	48.567,05
Tesorería	458.789,66
Total activo	507.356,71
Pasivo:	
Capital social	120.202,42
Reservas	325.151,81
Pérdidas y ganancias	-63.887,41
Cuentas corrientes con socios	125.889,89
Total pasivo	507.356,71

Zaragoza, 4 de diciembre de 2007.—El Liquidador, José María Rubio Gimeno.—13.874.

AQUA CONSULT INGENIEROS, S. L.

(Sociedad absorbente)

MERI IBÉRICA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, aprobaron, por unanimidad, la fusión de «Meri Ibérica, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a la entidad «Aqua Consult Ingenieros, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de febrero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Administrador de las sociedades intervinientes en la fusión, Roberto Sánchez Sánchez.—14.641.
1.ª 24-3-2008

ARENZANA PREFABRICADOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

ARENZANA PREFABRICADOS, SOCIEDAD LIMITADA**BAÑUELOS INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento con los arts. 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de esta sociedad, celebrada el día 4 de febrero de 2008, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio a dos sociedades limitadas de nueva